MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033 - 2020 – MDCC

Cerro Colorado 20 de febrero del 2020.

VISTO:
El Informe N° 021 – 2020- OPMI/GM-MDCC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia, conforme lo regula el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 9° del reglamento del Decreto Legislativo 1252 aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF establece las funciones del Órgano Resolutivo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que en el caso de los Gobiernos Locales recae en el Alcalde, encontrándose entre sus funciones la de aprobar el Programa Multianual de Inversiones.

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), ha solicitado la aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021 – 2023 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el que tiene como objeto lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Que, el numeral 16. 2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones señala que el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.

Que, estando a lo expuesto y en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Programación Multianual de Inversiones 2021 – 2023 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado presentado mediante informe N° 021-2020-OPMI/GM-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR el presente documento en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente Resolución a todas las Unidades orgánicas para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallaneo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos